

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO: Sesión Extraordinaria, celebrada en el Salón de reuniones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las siete horas y treinta, minutos del día **veintidós** de agosto de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava

Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Por Unanimidad, se acuerdo:**

ACUERDO NUMERO UNO: En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones y/contrataciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar las siguientes erogaciones: **1)** Erogar la cantidad de QUINTOS CATORCE 00/100 DOLARES (\$514.00), para cancelar a ESEBESA, S.A DE C.V, por el servicio de análisis físico, químico y bacteriológico de agua extraída del pozo ubicado en el parque central de esta ciudad. **2)** Erogar la cantidad de QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$530.00), para cancelar a TECNICO SERES, S.A DE C.V, por el servicio de reparación de fotocopiadora RICOH MP2851, propiedad de esta municipalidad; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** Con nueve votos a favor y una abstención hecha por Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora por propietaria, se acuerdo:

ACUERDO NUMERO DOS: En vista que se ha recibido requerimiento parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de uniformes de baloncesto, correspondientes al proceso de torneo clausura de baloncesto 2016;, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar las siguiente erogación: Erogar la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$5,760.00), para cancelar a JOSE ERNESTO MARAVILLA TURCIOS, por el suministro de uniformes de baloncesto, correspondientes al proceso de torneo clausura de baloncesto 2016; la erogación se comprobará como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acuerdo:**

ACUERDO NÚMERO TRES: Visto el perfil técnico para el proyecto denominado LIMPIEZA Y



CHAPODA EN CEMENTERIO GENERAL, BYPASS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PINTURA DE PARQUE CENTRAL, MONUMENTO DE LA MADRE DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, jefa de planificación y proyectos, y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para el proyecto denominado LIMPIEZA Y CHAPODA EN CEMENTERIO GENERAL, BYPASS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PINTURA DE PARQUE CENTRAL, MONUMENTO DE LA MADRE DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por VEINTICUATRO MIL VEINTIDOS 90/100 DOLARES (\$24,022.90), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** se instruye a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de los bienes y/o servicios, para el proyecto; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Considerando que no se ha dotado de uniformes a los empleados y empleadas administrativos de esta municipalidad, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Priorizar la adquisición de 330 camisas tipo polo, para los empleados y las empleadas de esta municipalidad; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de 330 camisas tipo polo, para los empleados de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando que se le ha concedido autorización al Alcalde Municipal, para asistir a misión oficial en representación de la municipalidad, para participar en la XXV Conferencia Centroamericana y del Caribe, que se celebrara en ciudad de Panamá República de Panamá, por lo que se le concedió permiso para ausentarse de sus funciones durante el periodo comprendido del 23 al 26 de agosto de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, en base al artículo 30 numeral 25 relacionado con el artículo 49 ambos del Código municipal, este Concejo **ACUERDA:** Designar al señor José de La Cruz García, segundo Regidor, para que sustituya al Alcalde Municipal durante los días comprendidos del 23 al 26 de agosto de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido el borrador de informe de Examen



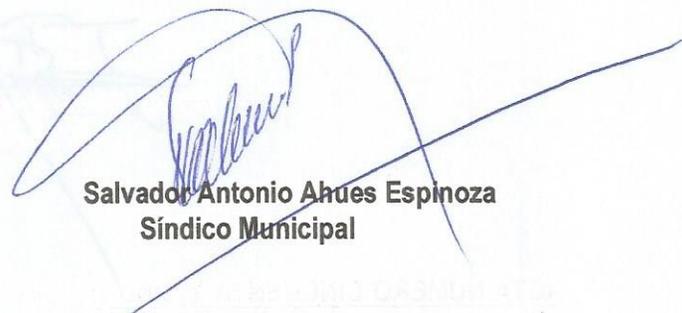
Especial de Gestión ambiental a la Municipalidad de La Unión, del periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2015, realizada por la Corte de Cuentas de la Republica. II) Que se ha diseñado un plan de mejoramiento ambiental, el cual contiene las acciones encaminadas a mejorar la gestión ambiental del municipio de La Unión y especialmente a desvanecer los hallazgos encontrados en la referida auditoria. III) Que dicho plan tiene como objetivo prevenir y eliminar la contaminación de entornos afectados, tomando las medidas necesarias, coordinadamente entre las Administraciones competentes y los agentes económicos implicados, con el fin de proteger el medio ambiente contra los efectos adversos de las actividades humanas y mantener niveles admisibles de calidad ambiental, para salvaguardar las condiciones de salubridad en el Municipio de La Unión; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA**: Aprobar el Plan de Mejoramiento Ambiental del municipio de La Unión, en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal, suscribir el Plan de Mejoramiento Ambiental del municipio de La Unión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO SIETE**: Vista la solicitud presentada por el Gerente Administrativo y Financiero Licenciado Carlos Elvis Andrade Prudencio, mediante la cual solicita el financiamiento para participar juntamente con el Licenciado Cristhian Misael Escobar Bonilla, Auditor Interno, en el diplomado sobre Lavado de Dinero, NIIF, Auditoria Forense y Reformas Tributarias, impartido por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, el cual se desarrolla los días sábados durante dos meses y que tiene un costo de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$282.50); y considerando que el artículo 18 de las Normas Técnicas de Control Interno establecen, que el Concejo Municipal ejecutará programas para desarrollar las capacidades y aptitudes de sus servidores en el campo de su competencia, con la finalidad de que los conocimientos adquiridos por el servidor tengan un efecto multiplicador hacia el interior de la municipalidad, por tanto en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA**: Financiar el diplomado sobre Lavado de Dinero, NIIF, Auditoria Forense y Reformas Tributarias, impartido por el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, para el Licenciado Carlos Elvis Andrade Prudencio, Gerente administrativo y Financiero y el Licenciado Cristhian Misael Escobar Bonilla Auditor Interno, por un monto total de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO/100 DOLARES (\$565.00); en consecuencia se autoriza al tesorero municipal, erogar del fondo municipal, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO/100 DOLARES (\$565.00), para cancelar al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, por el referido diplomado. **COMUNIQUESE, Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO**: Vista la solicitud presentada por el Hogar de Espera Materna, de esta Ciudad, mediante la cual solicitan el apoyo de esta municipalidad, en el sentido de proporcionarles



una cocina y una refrigeradora, para la preparación de alimentos para las mujeres atendidas en dicho hogar; y **CONSIDERANDO:** I) Que dicho hogar atiende a mujeres en estado de embarazo de las áreas rurales y urbano marginales del municipio, en donde las dificultades de acceso a los servicios de maternidad son un factor que contribuyen a la muertes maternas y perinatales y se ha creado con el objeto de prevenir la muerte de las madres y sus recién nacidos, superando las barreras geográficas, económicas, culturales, entre otras, brindando alojamiento, alimentación y promoción básica de salud con enfoque de género por un tiempo determinado. II) Que todas mujeres tienen derecho a una atención integral para su salud y la de sus hijos e hijas. III) Que los servicios prestados en dicho hogar son gratuitos, por lo que el no cuentan con los fondos y/o recursos necesarios para cubrir todas las necesidades del hogar. IV) Que como Gobierno Local y atendiendo el principio de corresponsabilidad, se tiene la obligación de apoyar para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en nuestro municipio. V) Que el artículo 31 en su numeral 8 establece que es obligación de los Concejo Municipales Llevar buenas relaciones con las instituciones públicas nacionales, regionales y departamentales, así como con otros municipios y cooperar con ellos para el mejor cumplimiento de los fines de los mismos; POR TANTO, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con el Hogar de Espera Materna del municipio de La Unión, en el sentido de proporcionarles una cocina y una refrigeradora para la atención integral de las mujeres usuarias de dicho hogar; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los bienes antes detallados. COMUNIQUESE. Y habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diez horas y veinte minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. Enmendado: veintidós. Vale.-



Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal



Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal



Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor



José de la Cruz García
Segundo Regidor




Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor


Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

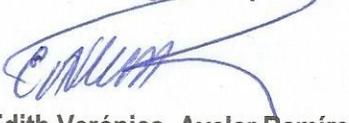

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

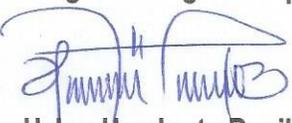

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora


Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar.
Secretaria Municipal.